



Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181724000196/2024.

Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/R0901/2024.

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de acceso a la información pública con número de folio **201181724000196**.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 08 de julio de 2024.

VISTA la solicitud de acceso a la información pública presentada el 28 de junio de 2024, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181724000196**, en el que solicita lo siguiente: **"PRIMERO: Informe TODAS unidades y/o vehículos de motor con los que cuenta su administración desde el 2020 a la fecha de la presente solicitud, agregar fotografías de dichas unidades así mismo fecha de adquisición, costo de adquisición, año, modelo, tipo, si cuenta con equipo, (costo del equipo), número de placas, número de serie, color y uso que se le da, kilometraje, esta información se requiere en archivo Excel. SEGUNDO: Informe todos los siniestros o incidentes viales en los que su flotilla de unidades o vehículos de motor participaron, del 2020 a la fecha de esta solicitud, informe que vehículo estuvo involucrado, placas serie, fecha y lugar de hecho, si estaba en horario laboral, si estaba en su adecuado uso y motivo del siniestro así como si su unidad fue responsable o afectado, si se pagó existe algún pago relacionado con el hecho vial informe de que, así como agregue fotografías de dichas unidades involucradas, si se contaba con seguro de responsabilidad civil si se reportó el hecho vial o quien cubrió las reparaciones de la unidad y el costo de la reparación, esta información también se solicita en archivo Excel. TERCERO: Informe cuales cuentan Si con algún tipo de seguro de responsabilidad civil, y cuales No de las unidades de motor solicitadas en el punto PRIMERO, si cuentan con seguro favor de agregar las pólizas de seguros, así como las copias de las pólizas de cheques facturas y cheques con los que se pagaron, esta información se solicita del 2020 a la fecha de la misma solicitud, esta información en archivo Excel. CUARTO: Informe si la administración cuenta con seguros de responsabilidad civil, en funcionarios públicos o algún otro seguro de responsabilidad con el que se cuenta si esto es afirmativo también favor de entregar dichas pólizas al igual, factura pólizas de cheques y cheques con las que se pagaron estas, desde 2020 a la fecha de esta solicitud, de igual manera que los otros puntos dicha información se requiere en archivo Excel. SI NO ES LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE DICHA INFORMACIÓN SE REQUIERE LA AUTORIDAD QUE TIENE LA INFORMACION SOLICITADA O ENVIAR DICHA SOLICITUD, ESTO CO N FUNDAMENTO A UNA JUSTICIA PRONTA Y EXPEDITA."** «sic»; y con:

FUNDAMENTO

Artículos 1 y 6 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3, párrafo primero, fracción I, 27 fracción XII y 45, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 4, 19, 45 fracciones II, IV, V y VII, 125 y 131, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 7 fracción I, 71 fracción XI y 126, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 4 numeral 1.0.2.1 y 73 fracción XIV, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; Décimo séptimo, último párrafo, de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; y oficio número SF/PF/DNAJ/DAJ/0016/2023, de fecha 5 de enero de 2023, por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia; y, en los

CONSIDERANDOS

Primero. – La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, es competente en términos de los artículos 45 fracciones II, IV, V, VII y XII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 fracción VI, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y Décimo cuarto y Décimo séptimo, último párrafo de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; para dar contestación a la solicitud de acceso a la información pública del folio **201181724000196**.

Segundo. - Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 12, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, la información solicitada es competencia de la Dirección Administrativa de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.



OAXACA

Tercero. – La Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, requirió mediante el oficio número SF/PF/DNAJ/UT/0160/2024, de fecha 28 de junio de 2024, a la Dirección Administrativa de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de que diera contestación a los cuestionamientos solicitados.

Cuarto. – La dirección Administrativa, mediante oficio número SF/DA/1906/2024, de fecha 04 de julio de 2024, signado por la Directora administrativa, dio contestación a lo requerido en la solicitud de acceso a la información pública.

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:

ACUERDA

PRIMERO. - Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública presentada el 28 de junio de 2024, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181724000196**, mediante el oficio número SF/DA/1906/2024, de fecha 04 de julio de 2024, mismo que se cita en el considerando cuarto del presente.

SEGUNDO. - Se adjunta al presente, copia simple del oficio número SF/DA/1906/2024, de fecha 04 de julio de 2024, para su consulta y conocimiento.

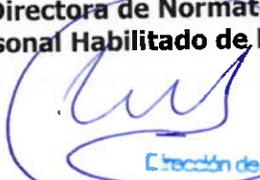
TERCERO.- Se hace de conocimiento al solicitante que, en contra del presente acuerdo, podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142 y 143, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 137, 138, 139 y 140, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>; o bien, ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicado en calle Almendros número 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", edificio "D", Saúl Martínez, segundo nivel, Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

CUARTO.- Notifíquese la presente respuesta recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **201181724000196**, de conformidad con los artículos 45 fracción V y 125, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 71 fracción X, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, con la finalidad de comunicar al solicitante, vía Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

Atentamente.

"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz".

La Directora de Normatividad y Asuntos Jurídicos y Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia.



Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos
Fiscalía
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

Mtra. Celia Aspiroz García.

C.c.p. Expediente.


VHSR/ACH

Finisterre 12/02/24

08.1.1/01/2024

901



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Procuraduría Fiscal



Recibido: Agil 97587

10.57 Oca

EXPEDIENTE: PE12/110K/CB.1.1/026/2024.
ORIGEN: SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
OFICIO: SF/DA/1906/2024.
ASUNTO: SE REMITE RESPUESTA A SOLICITUD
DEL FOLIO 201181724000196.

Reyes Mantecon, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 04 de julio de 2024.

C. VÍCTOR HUGO SANTANA RUIZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN Y
PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E.

Con fundamento en el artículo 6 apartado "A" y 35 fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 2 último párrafo y 30 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1 y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y artículos 12 y 16 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado le informo lo siguiente:

En atención a su similar SF/PF/DNAJ/UT/0160/2024 mediante el cual informa la solicitud presentada en el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y asignada con folio 201181724000196, del cual solicita colaboración a fin de que sea buscado exhaustivamente y razonablemente dentro de los expedientes y/o archivos físicos y digitales que obran en el área de la solicitud que a continuación se detalla:

"PRIMERO: Informe TODAS unidades y/o vehículos de motor con los que cuenta su administración desde el 2020 a la fecha de la presente solicitud, agregar fotografías de dichas unidades así mismo fecha de adquisición, costo de adquisición, año, modelo, tipo, si cuenta con equipo, (costo del equipo), número de placas, número de serie, color y uso que se le da, kilometraje, esta información se requiere en archivo Excel. SEGUNDO: Informe todos los siniestros o incidentes viales en los que su flotilla de unidades o vehículos de motor participaron, del 2020 a la fecha de esta solicitud, informe que vehículo estuvo involucrado, placas serie, fecha y lugar de hecho, si estaba en horario laboral, si estaba en su adecuado uso y motivo del siniestro así como si su unidad fue responsable o afectado, si se pagó existe algún pago relacionado con el hecho vial informe de que, así como agregue fotografías de dichas unidades involucradas, si se contaba con seguro de responsabilidad civil si se reportó el hecho vial o quien cubrió las reparaciones de la unidad y el costo de la reparación, esta información también se solicita en archivo Excel. TERCERO: Informe cuales cuentan si con algún tipo de seguro de responsabilidad civil, y cuales No de las unidades de motor solicitadas en el punto PRIMERO, si cuentan con seguro favor de agregar las pólizas de seguros, así como las copias de las pólizas de cheques facturas y cheques con los que se pagaron, esta información se solicita del 2020 a la fecha de la misma solicitud, esta información en archivo Excel. CUARTO: Informe si la administración cuenta con seguros de responsabilidad civil, en funcionarios públicos o algún otro seguro de responsabilidad con el que se cuenta si esto es afirmativo también favor de entregar dichas pólizas al igual, facturas de pólizas de cheques y cheques con las que se pagaron estas, desde 2020 a la fecha de esta solicitud, de igual manera que los otros puntos dicha información se requiere en archivo Excel. SI NO ES LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE FAVOR DE INDICAR QUIEN ES LA AUTORIDAD QUE TIENE LA INFORMACIÓN SOLICITADA O ENVIAE DICHA SOLICITUD, ESTO CON FUNDAMENTO A UNA JUSTICIA PRONTA Y EXPEDITA. (Sic.)"

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Procuraduría Fiscal
Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos
ARCHIVO DE TRÁMITE



Recibido
Hora: 11:18 minutos 5/1

Al respecto, me permito informar que después de haber realizado la búsqueda minuciosa, exhaustiva y razonable en los archivos físicos y controles del Departamento de Servicios Generales de esta Dirección Administrativa, encontrándose que toda la información requerida por el particular, se encuentra distribuida en documentos recopilados en diversos expedientes, por lo que su procesamiento implicaría un esfuerzo adicional de los servidores públicos responsables de la información, cuya entrega o reproducción sobrepasa las capacidades técnicas para cumplir con lo solicitado, de manera que, tomando en consideración lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 126 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, **se pone a disposición del solicitante vía consulta directa**, en un plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la notificación al solicitante.



EXPEDIENTE: PE12/110K/C8 1.1/026/2024.
ORIGEN: SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
OFICIO: SF/DA/1906/2024.
ASUNTO: SE REMITE RESPUESTA A SOLICITUD
DEL FOLIO 201181724000196.

En razón de lo antes expuesto, con el fin de que el solicitante pueda tener acceso a la referida información en el formato en el que actualmente se encuentra, para tal efecto, se tiene a bien señalar que se puede apersonar en las instalaciones que ocupa el Departamento de Servicios Generales adscrito a la Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, sita en Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial " General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", Edificio "D" Saúl Martínez, Av. Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, primer nivel, lado 1, C.P. 71257, teléfono 951 501 6900, extensión 23015, de igual forma se señala que el servidor público que dará acceso a la información solicitada será la C.P. Verónica López Ramírez, personal adscrito al Departamento de Servicios Generales de la Dirección Administrativa de esta Secretaría de Finanzas, correo electrónico serviciosgenerales2@finanzasoaxaca.gob.mx, como medio para establecer comunicación.

Es importante destacar que, **los procesos de adquisición y costo de adquisición** que señala el particular en el primer punto de la solicitud **es competencia de la Secretaría de Administración.**

Asimismo, **se hace la aclaración** que si bien se tienen los expedientes de cada uno de los vehículos que integran la plantilla de la Secretaría de Finanzas, toda **la información relativa a la contratación de seguros es proporcionada y administrada por la Coordinación de Servicios y Mantenimiento de la Secretaría de Administración,** y en cuanto a **los siniestros la Dirección Jurídica en coordinación con la Dirección de Patrimonio de la Secretaría de Administración.**

Sin más por el momento, envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

L.F.C.P. PAOLA PORRAS PÉREZ

C.C.P. Minutario y expediente
C. Edwin Gerardo Jerónimo Méndez, Jefe del Departamento de Servicios Generales - Mismo Fin.
PDCM*